



1052

Exp. N° 50027-90

Entrada ✓
9.06.98

1615

Pratelli
10/6/98
1102

CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO

Quito, Mayo 26 de 1998

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia de la cesión de participaciones de los señores Pablo Maldonado y María Iturralde a favor de la Sra. Amparo Yépez y Otros Socios de la Compañía **Centro Educativo Tomás Moro. C.L.**

Atentamente,

CENTRO EDUCATIVO
"TOMAS MORO"

ING. SANTIAGO ALVAREZ M.
GERENTE
Ing. Santiago Alvarez M.
Gerente General

 **Superintendencia de Compañías**
8 - JUN. 1998 (w)
Documentación y Archivo

OK. ING. REJADA
AL SISTEMA.
98.06.10

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA.

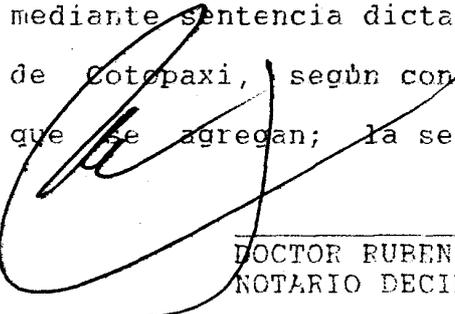
OTORGADA POR : LOS SRES.: MARIA ITURRALDE DE YEPEZ
Y LCDO. PABLO MALDONADO VASCONEZ

A FAVOR DE : LA SRA. AMPARO YEPEZ DE ORTIZ
Y OTROS

CUANTIA : S/. 9'269.000,00

Di: Carias
*/**

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la
República del Ecuador, hoy día Lunes dos (2) de Marzo
de mil novecientos noventa y ocho, ante mi , Doctor Rubén
Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón
Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración
del presente instrumento y bien inteligenciados en la
naturaleza y resultados del mismo : El señor Ingeniero
Santiago Alvarez Malo, en su calidad de Gerente General de
la Compañía Centro Educativo Tomás Moro Cia. Ltda.; el
Licenciado Pablo Maldonado Vásconez, por sus propios
derechos, quien tiene disuelta la sociedad conyugal
mediante sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil
de Cotopaxi, según consta de los documentos habilitantes
que se agregan; la señora María de Lourdes Iturralde de

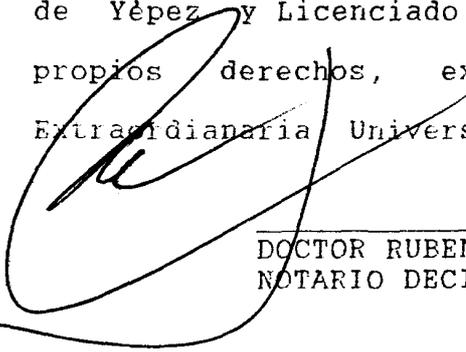


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Yépez y su cónyuge el Doctor Mauricio Yépez Regalado; la licenciada Amparo Yépez de Ortiz; el Licenciado Rodrigo Valdivieso Eguiguren; el Doctor Augusto Maldonado Vascones; el Ingeniero Teodoro Alvarez Malo; el Ingeniero Santiago Alvarez Malo; y, el Licenciado Pablo Maldonado Vasconez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O " : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se indican a continuación: P R I M E R A : COMPARECIENTES : Uno . - La señora Maria Iturralde de Yépez y el señor Doctor Mauricio Yépez Regalado, por sus propios derechos. Dos.- El señor Licenciado Pablo Maldonado Vasconez, por sus propios derechos. Tres.- La señora Licenciada Amparo Yépez de Ortiz, ✓ por sus propios derechos. Cuatro.- El señor Licenciado Rodrigo Valdivieso Eguiguren, por sus propios derechos. Cinco.- El señor Doctor Augusto Maldonado Vasconez, por sus propios derechos. Seis.- El señor Ingeniero Teodoro Alvarez Malo, por sus propios derechos. Siete.- El señor Ingeniero Santiago Alvarez Malo, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y

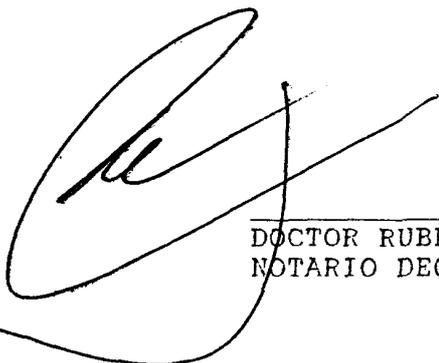
Representante Legal de CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega .- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito . - Se deja constancia que el señor Licenciado Pablo Maldonado Vásconez, tiene disuelta la sociedad conyugal mediante sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil de Cotopaxi, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Civil de Babahoyo el cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis .

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - Uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la compañía CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos de la Compañía. Tres.- De conformidad con la Ley, los socios señora María Iturralde de Yépez y Licenciado Pablo Maldonado Vásconez, por sus propios derechos, expresaron ante la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CENTRO EDUCATIVO


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

TOMAS MORO CIA. LTDA., celebrada el Lunes veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuya Acta se anexa para que sea protocolizada como documento habilitante, su voluntad de transferir CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS (5.642) participaciones sociales de un mil sucres cada una, la primera; y, TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE Y SIETE (3.627) participaciones sociales de un mil sucres cada una, el segundo, las mismas que de acuerdo con la Ley fueron ofrecidas a los otros socios de la Compañía, habiendo manifestado su interés en adquirirlas en la forma establecida en el acta de Junta General que se anexa como documento habilitante.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora María de Lourdes Iturralde de Yépez, debidamente autorizada por su cónyuge, quien comparece a suscribir la presente escritura, transfiere cinco mil seiscientos cuarenta y dos participaciones de un mil sucres cada una en la siguiente forma: A la Licenciada Amparo Yépez de Ortiz, tres mil doscientas veinte y cuatro participaciones, al Licenciado Rodrigo Valdivieso Eguiguren cuatrocientas tres participaciones, al Doctor Augusto Maldonado Vásquez cuatrocientas tres participaciones, al Ingeniero Teodoro Alvarez Malo cuatrocientas tres participaciones, al Ingeniero Santiago Alvarez Malo, cuatrocientas tres participaciones y al Licenciado Pablo Maldonado Vásquez, cuatrocientas tres participaciones. Por su parte, el Licenciado Pablo Maldonado Vásquez, transfiere al Doctor

Augusto Maldonado Vásquez, tres mil seiscientos veinte y siete participaciones de un mil sucres cada una . - La transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones y a la calidad de socios de la compañía, esto es, tanto el activo como el pasivo aplicable a las aportaciones que se transfieren mediante esta escritura. La transferencia se la hace por su valor nominal. De esta manera, el cuadro de integración del capital de la compañía, queda conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal que se anexa como documento habilitante.- Dignese señor Notario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, disponer que se sienta la razón al margen de la escritura de constitución de la compañía CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA., respecto a la transferencia a la que se refiere esta escritura y añadir las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para su validez.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Mauricio Yépez R., Abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos treinta y uno, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Maria Iturralde

MARIA ITURRALDE DE YEPEZ
C.I.No. 17015026-2
P.V.No. 0175-036

Mauricio Yepez Regalado

MAURICIO YEPEZ REGALADO
C.I.No. 170063451-0
P.V.No. 0394-172

Amparo Yepez de Ortiz

AMPARO YEPEZ DE ORTIZ
C.I.No. 170253851-6
P.V.No.

Pablo Maldonado Vasconez

PABLO MALDONADO VASCONEZ
C.I.No. 170240861-6
P.V.No. 0117075

Augusto Maldonado V.

AUGUSTO MALDONADO V.
C.I.No. 1700256710
P.V.No.

Rodrigo Valdivieso E.

RODRIGO VALDIVIESO E.
C.I.No. 170197141-6
P.V.No.

Teodoro Alvarez Malo

TEODORO ALVAREZ MALO
C.I.No. 170241363-2
P.V.No. 1280

Santiago Alvarez Malo

SANTIAGO ALVAREZ MALO
C.I.No. 17-0318243-4
P.V.No. 0174004

Al Estado: Receiv. A.



CENTRO EDUCATIVO TOMÁS MORO

Quito, 20 de junio de 1997

Señor ingeniero
Santiago Alvarez Malo
Presente.-

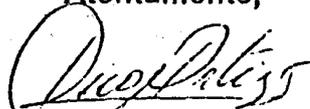
De mis consideraciones :

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía "Centro Educativo Tomás Moro Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día lunes 16 de junio de 1997, tengo el agrado de informar a usted que ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES AÑOS, y que sus deberes y atribuciones serán aquellos establecidos en los artículos veintiséis y veintisiete del Estatuto Social vigente, constante en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, el 24 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de junio de 1995, bajo el número veintitrés mil trescientos sesenta y seis.

La compañía "Centro Educativo Tomás Moro Cía. Ltda." se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 24 de septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de octubre de 1990, bajo el número mil seiscientos sesenta y cinco, tomo ciento veintiuno.

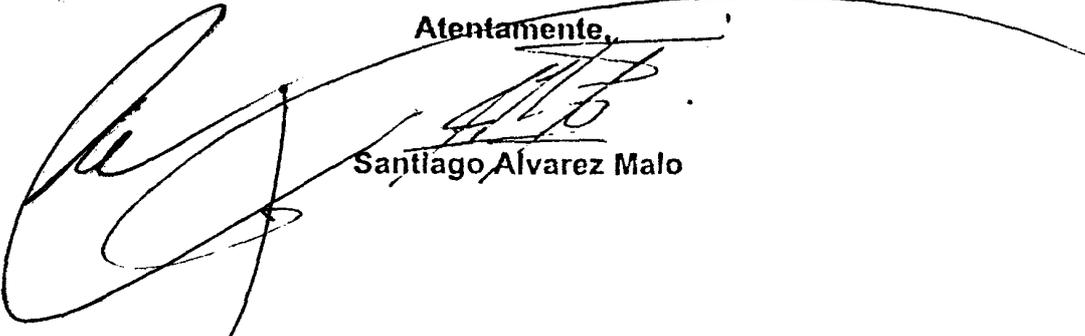
En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, le solicito expresar su aceptación al pie del presente.

Atentamente,


Diego Ortiz Brennan
Presidente

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "Centro Educativo Tomás Moro Cía. Ltda".

Atentamente,


Santiago Alvarez Malo



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N^o **4506** del Registro de Nombramientos Tomo **128**
 Quito, a **28 JUL. 1997**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
 EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO _____ IS _____ FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A, 4 DE AGOSTO DE 1997

EL NOTARIO

[Handwritten signature of the notary]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

COMPANÍA CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
CELEBRADA EN QUITO EL DIA LUNES 26 DE ENERO DE 1998

En la ciudad de Quito, a las diecisiete horas del día lunes 26 de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle De las Orquídeas s/n y Carlos Arcos Franco, sin convocatoria previa, se reúnen los socios de la compañía "Centro Educativo Tomás Moro Cía. Ltda.", en sesión de Junta General Universal.

Preside la Junta General de Socios el Ing. Diego Ortiz Brennan, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Santiago Alvarez Malo.

Se encuentran presentes los socios señores: Lcda. Amparo Yépez de Ortiz, Dr. Augusto Maldonado Vásconez, Ing. Teodoro Alvarez Malo, Ing. Santiago Alvarez Malo, Lcdo. Pablo Maldonado Vásconez, Sra. María Iturralde de Yépez y Lcdo. Rodrigo Valdivieso Eguiguren, quienes integran la totalidad del capital pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES (de un mil sures cada una)	PORCENTAJE
Lcda. Amparo Yépez de Ortiz	23.374	29,00
Dr. Augusto Maldonado Vásconez	11.687	14,50
Ing. Teodoro Alvarez Malo	11.687	14,50
Ing. Santiago Alvarez Malo	11.687	14,50
Lcdo. Pablo Maldonado Vásconez	11.687	14,50
Sra. María Iturralde de Yépez	8.060	10,00
Lcdo. Rodrigo Valdivieso Eguiguren	2.418	3,00
TOTAL	80.600	100,00

Establecido el quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, al estar presente y representada la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Por disposición del Presidente se somete a consideración de los señores socios el orden del día que contiene como único punto el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre la voluntad que han expresado los socios Lcdo. ~~Pablo Maldonado Vásconez~~ y Sra. María Iturralde de Yépez de transferir, a favor de los otros socios de la Compañía, 3.627 participaciones sociales, el primero, y 5.239 participaciones sociales, la segunda.

Aprobado por unanimidad el orden del día, se pasa a conocer y resolver sobre los puntos contenidos en él:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios Lcdo. Pablo Maldonado Vásconez y Sra. María Iturralde de Yépez ofrecen a los restantes socios de la Compañía un total de tres mil seiscientos veintisiete participaciones de un mil sures cada una, el primero, y cinco mil doscientas treinta y nueve participaciones de un mil sures cada una, la segunda. Los socios que reciben la oferta manifiestan su interés en adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas y expresan que desean hacerlo en las cantidades y proporciones que se detallan en el siguiente Cuadro de Cesión de Participaciones:

SOCIO

PARTICIPACIONES QUE ADQUIERE
DEL LCDO. P. MALDONADO DE LA SRA. ITURRALDE TOTAL

Lcda. Amparo Yépez de Ortiz	0	3.224	3.224
Dr. Augusto Maldonado Vásconez	3.627	403	4.030
Ing. Teodoro Alvarez Malo	0	403	403
Ing. Santiago Alvarez Malo	0	403	403
Lcdo. Pablo Maldonado Vásconez	0	403	403
Sra. María Iturralde de Yépez	0	0	0
Lcdo. Rodrigo Valdivieso Eguiguren	0	403	403
TOTAL	3.627	5.239	8.866

Para el perfeccionamiento de la operación establecida en el Cuadro de Cesión de Participaciones, los socios renuncian a su derecho preferente, a favor de quienes adquieren, en la proporción que a cada uno le corresponda, y dejan constancia de ello con su firma en la presente Acta.

La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía acepta la transferencia de las participaciones sociales en la forma establecida, y la aprueba por unanimidad. En consecuencia, luego de la transferencia de participaciones, que se realiza por su valor nominal, el cuadro de socios y participaciones de la Compañía queda de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Lcda. Amparo Yépez de Ortiz	26.598	26'598.000	33,00
Dr. Augusto Maldonado Vásconez	15.717	15'717.000	19,50
Ing. Teodoro Alvarez Malo	12.090	12'090.000	15,00
Ing. Santiago Alvarez Malo	12.090	12'090.000	15,00
Lcdo. Pablo Maldonado Vásconez	8.463	8'463.000	10,50
Sra. María Iturralde de Yépez	2.821	2'821.000	3,50
Lcdo. Rodrigo Valdivieso Eguiguren	2.821	2'821.000	3,50
TOTAL	80.600	80'600.000	100,00

El señor Gerente General de la Compañía procederá a suscribir el documento habilitante que se deberá insertar en la escritura pública de cesión de participaciones; y, luego de suscrita la escritura por los cedentes y los cesionarios, se encargará de cumplir todas las formalidades de Ley para su perfeccionamiento.

Concluido el tratamiento del asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal, el señor Presidente solicita un receso para que el señor Secretario proceda a redactar el Acta; receso que se concede por unanimidad.

Reinstalada la Junta General, el señor Secretario, con la venia de la Presidencia, da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada sin observaciones por la totalidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

El señor Presidente da por terminada la Junta y se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos del día lunes veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, contando con la presencia del 100,00 % del capital social.

- 0 -
Se agrega al expediente de la presente Junta la copia certificada del acta con la firma de los socios concurrentes.

Firman, para constancia, el Presidente, el Gerente General - Secretario, y los socios de la Compañía que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.



Ing. Diego Ortiz Brennan
Presidente



Ing. Santiago Alvarez Malo
Gerente General



Lcda. Amparo Yépez de Ortiz
Socia



Dr. Augusto Maldonado V.
Socio



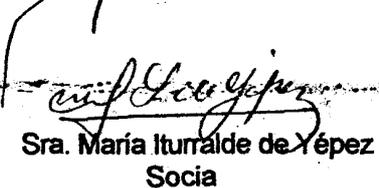
Ing. Teodoro Alvarez Malo
Socio



Ing. Santiago Alvarez Malo
Socio



Lcdo. Pablo Maldonado V.
Socio



Sra. María Iturralde de Yépez
Socia



Lcdo. Rodrigo Valdivieso E.
Socio

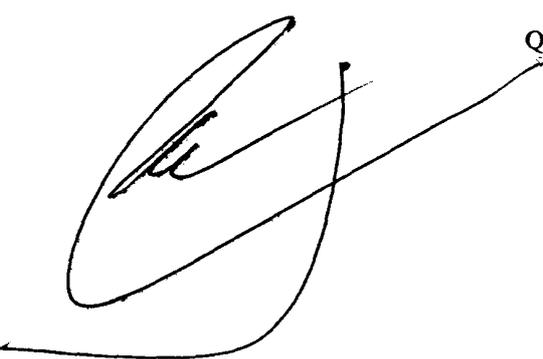
CERTIFICACION

Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del Acta General Extraordinaria Universal de "Centro Educativo Tomás Moro" Cía. Ltda., celebrada el lunes 26 de enero de 1998.



Santiago Alvarez Malo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Quito, Enero 26 de 1998.



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 77 de 77

Diseño por sentencia de Divorcio de Juez Yusiv de
Lozano Baragan
con fecha 17 de Julio de 1995 cuya copia
se archiva Bahary de Esmeraldas de 1996
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada me-
diante sentencia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez
con fecha cuya copia se
archiva de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Bahary Provincia de Los Rios
hoy día 17 de Julio de mil novecientos 1995

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Walter Armando Miasma
de Miasma - nacido en Esmeraldas el 9 de Enero de
1935, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado
con Cédula N° 17-0240801, domiciliado en Bahary de estado
anterior Esmeraldas; hijo de Pedro Augusto Miasma Salgado
y de Leonor Miasma Escobar

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana del Carmen
de Salazar nacida en Esmeraldas el 24 de Junio de
1948, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Profesora
con Cédula N° 13-0014984, domiciliada en Bahary de estado
anterior Esmeraldas; hija de Don Domingo Salazar Esmeraldas
y de Maria Ines Salazar Esmeraldas

LUGAR DEL MATRIMONIO: Bahary FECHA: 3 de Julio de 1995
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma] [Firma]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a seis de marzo de mil
novecientos noventa y ocho . - ✓

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO
CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el veinte y cuatro de
Septiembre de mil novecientos noventa, tomé nota de la
Cesión de Participaciones contenida en el presente
instrumento.- Quito, a seis de marzo de mil novecientos
noventa y ocho. ✓

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1665, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, a Fs. 2766 Vta., Tomo 121, correspondiente a la constitución de la Compañía CENTRO EDUCATIVO THOMAS MORO COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

